



CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2019-000200-00, informando que se allegó diligencia de secuestre. Cimitarra, 03 de mayo de 2021.

La Secretaria,



ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

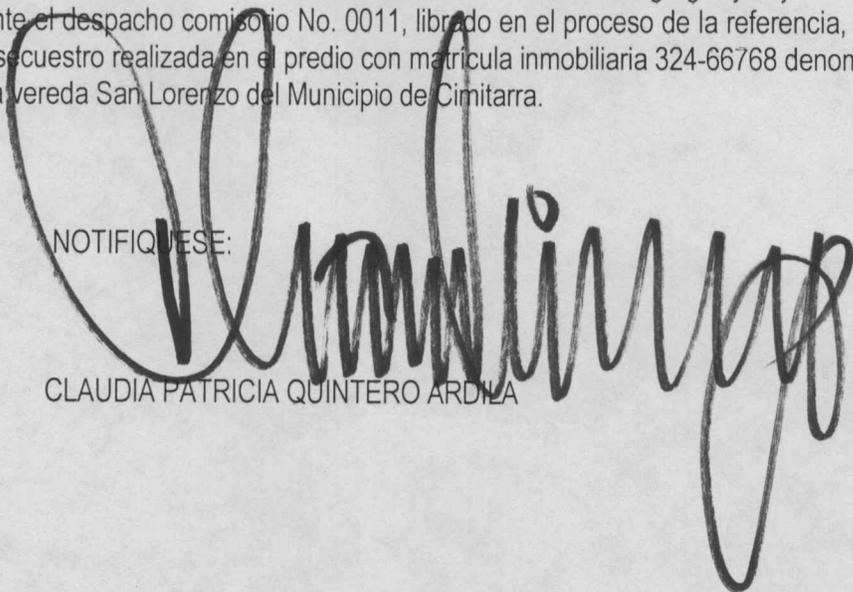
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2019-00200-00
PROCESO: EJECUTIVO DE HIPOTECARIO MENOR CUANTIA
DEMANDADO: REYES JULIO TRIANA MEDINA
DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 40 del C.G.P., se ordena agregar y dejar a disposición de la parte demandante el despacho comisorio No. 0011, librado en el proceso de la referencia, el cual contiene la diligencia de secuestro realizada en el predio con matrícula inmobiliaria 324-66768 denominado el Vergel III, ubicado en la vereda San Lorenzo del Municipio de Cimitarra.

NOTIFIQUESE:

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME